



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1089/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a) que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°1547/11 de fecha 24 de Noviembre de 2012, que contrata a doña Andrea Garcés Alegría; Decreto Alcaldicio N°1123/11 de fecha 05 Septiembre de 2011, que aprueba contrato a don Cesar Pinilla Quispe y otros; Decreto Alcaldicio N°1048/12 de 06 de Junio de 2012, que aprueba Anexo de Contrato a don Cesar Pinilla Quispe; Memorando N°188/12 de 12 de Junio de 2012, del Coordinador Municipal Barrio En Paz Residencial, dirigida a la Directora de Desarrollo Comunitaria; Memorando N°1476/12 de 12 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación de los Informes Finales de don Cesar Pinilla Alegría y doña Andrea Garcés Alegría, a Base de Honorarios, esto es por termino de periodos contratados, quien prestó sus servicios en el Programa "Barrio en Paz Residencial"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios en Programa "Barrio en Paz Residencial". .


Nombre	RUT	Función
Cesar Pinilla Alegría	15.694.829-2	Asistente Social
Andrea Garcés Alegría	15.007.546-1	Educador Social

3.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.42 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Rios, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

RMAT/sgch  
**Distribución:**  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control



Samuel = J. Fajardo

DA 1089  
14.06.12



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 12 de Junio de 2012.

**MEMORANDUM N° 1476 / 2012**

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión año 2012, de los siguientes funcionarios del Programa BepR:

- **ANDREA GARCES ALEGRÍA**
- **CESAR PINILLA QUISPE**

Cabe destacar que los funcionarios mencionados anteriormente cumplieron con los objetivos de su trabajo, así como desempeñaron las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que prestaron sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140542 del Programa BepR.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo BepR.
- Archivo Dideco.



## MEMORANDUM N° 188/12

**A : DIRECTORA DIDECO**  
**DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL**

ALTO HOSPICIO, Martes 12 de Junio de 2012.-


Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig con el Programa "YO CREO MI BARRIO", le envío de Informes de Gestión y Boleta de Honorario de los Profesionales **Andrea Garcés Alegría y Cesar Pinilla Quispe** en los cuales dieron termino a sus funciones el día 5 de junio del presente año, para que gestione su cancelación.

Para lo anterior, debe ser cargada a la cuenta N° 114.05.42, sub item Honorarios.

Agradeciendo su gestión.

Muy atentamente.



  
CRISTIAN REINOSO IBACACHE  
Coordinador Municipal BepR  
Ministerio del Interior

## **INFORME DE GESTIÓN DE LA EDUCADORA DEL ÁREA COMUNITARIA DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL "YO CREO MI BARRIO"**

### **Objetivo del Programa**

Tiene como objetivo principal trabajar para reducir los factores de riesgo social/delictual y promover conductas pro social en niños, niñas y adolescentes de mediano/alto riesgo de participación en conductas trasgresoras de ley penal constitutivas de delito.

### **Gestión Comunitaria**

El Área de Gestión Comunitaria se realiza a través de la creación y ejecución de actividades directamente con niños, niñas y adolescentes. Dichas actividades son en función de fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel familiar y comunitario, en relación con el barrio.

**Las actividades que la Profesional ha realizado desde que asumió su cargo, período que comprende del 21 de Noviembre del 2011 al 05 de Junio del 2012 son las que a continuación se detallan:**

1. Apoyo de realización de visitas domiciliarias, utilizando la técnica de entrevista y observación abierta, con el fin de recoger datos e información de las situaciones actuales de las familias vivenciadas en el barrio, a su vez se inicia el proceso de vinculación con familias, niños, niñas, adolescentes y personas significativas, que componen la directiva de la junta vecinal del sector.
2. Difusión y promoción de los servicios que presta el área de Barrio en Paz Residencial en la comuna, por medio de la participación en ferias comunitarias y operativos organizados por DIDECO, pertenecientes al servicio público.
3. Talleres de habilidades con los niños, niñas y adolescentes; para la Preparación, creación y diseño de material para ser presentado en la actividad de la marcha "Ratificación de los Convención de los derechos de los niños, niñas" convocada por la red infancia, en el cual participaron establecimientos educacionales e instituciones de la red pertenecientes a la comuna.
4. Participación y promoción en la Mesa Preventiva convocada por Previene Senda, en las dependencias del Establecimiento Educacional Pablo Neruda, cuya finalidad es difundir los trabajos que se realizan como Programa en la Población Raúl Rettig.
5. Preparación para del taller de confección de adornos y tarjetas navideñas diseñada por los propios niños/as, a su vez gestionar y

organizar las Actividades Navideñas que se les realizará a los niños, niñas y adolescentes que se intervienen en el sector.

6. Se organiza y gestiona en conjunto con Delegados y Voluntarios del Grupo ENE, el show de navidad que se realizará a los niños/as que asisten al Programa, la cual les dejará un aprendizaje referente a la fecha. También se realiza la recepción con el Club de Leonas de Tarapacá, los regalos donados que serán para los niños/as del Programa.
7. Talleres Deportivos Formativos para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Programa; los cuales fueron realizados en las dependencias del Liceo Pablo Neruda, con la finalidad de fomentar el compañerismo y trabajo en equipo.
8. Talleres de Desarrollo Personal, organizados y Calendarizados semanalmente por grupos etarios de los niños, niñas y adolescentes, para así tener un trabajo más personalizado con ellos.
9. Participación en Reuniones Mensuales en la Mesa del Trabajo Infantil de Iquique, que es realizada por el Seremi Marcos Gómez, donde se presentan y coordinan diversos planes de acciones que se realizarán durante el año en conjunto con los Programas que componen la Mesa
10. Realización de Talleres "Tardes de Cine", que fueron realizados en las dependencias del Centro Cultural de Alto Hospicio, donde se podría propiciar a los niños/as y adolescentes, un espacio de Actividad Lúdica y Recreativa, en temporada de Verano.
11. Se organiza una Actividad en la Piscina Municipal del Sector la Pampa en Alto Hospicio, con el fin de generar un espacio de Recreación y Esparcimiento Veraniego, para los niños y niñas del Barrio en intervención, los cuáles fueron trasladados en Vehículos Municipales.
12. Se organiza y realiza diversas actividades de Paseo para los niños, niñas y adolescentes del Programa; los cuáles fueron al Balneario Cavanha en Iquique, al Zoológico Los Olivos que se encuentra en Caleta Los Verdes y al Marinero Desconocido que ésta al sector norte de la ciudad.
13. Se asiste y se gestiona en terreno, la reunión del Grupo ENE Verano con padres y apoderados del sector, para la realización de la actividad de verano programada por dicha organización que realizará en el Colegio Marista Hermano Fernando de la Comuna.
14. Asistencia a Actividades organizadas por la PDI, respecto a la sensibilización de Abuso Sexual y Explotación Sexual Infantil, que realizó en la Comuna.

15. Participación a Reunión Mensual en la Mesa de Infancia de Alto Hospicio, en las cuales en conjunto con los Programas que la componen se realice la planificación de actividades de la Mesa, que llevaran a cabo durante el año en curso.
16. Taller de Semana Santa, en la cual los niños/as y adolescente, confeccionan de la Canasta para los huevitos de chocolate y a su vez se realiza una actividad donde trabaja la importancia de la fecha en base a los valores relevantes.
17. Asistencia a Actividad de Visita del Sub-Secretario del Ministerio del Interior, dicha actividad ser realiza en la Junta Vecinal del Sector; con la finalidad de visualizar en terreno la intervención del Proyecto Barrio en Paz Residencial, en la cual asiste el Alcalde y otras autoridades de la Comuna y también de la Región.
18. Apoyo a realización de Visitas Domiciliarias Semanales, utilizando la técnica de entrevista y observación abierta, con el fin de recoger datos e información de las situaciones actuales de las familias vivenciadas en el barrio y seguimiento a las familias intervenidas.
19. Acompañamiento y Apoyo a Actividades, como la inauguración del Programa VIF en el Centro Cultural y la actividad Nocturna del Aniversario de la Población Raúl Rettig, organizada por la directiva de la Junta Vecinal del Sector.
20. Asistencia a Reuniones Semanales del Equipo de Trabajo, con el Coordinador Comunal de Barrio en Paz Residencial, para reorganizar calendarización de actividades, horarios y días de Talleres y otras actividades a realizar con niños, niñas y adolescentes.
21. Asistencia a Capacitación referente a el Proyecto de Ley "Protección de Infancia", organizada por el Hogar de Cristo a nivel Regional, en las dependencias del Jardín Infantil Rayito de Sol.
22. Asistencia y Apoyo a la Actividad de Erradicación del Trabajo Infantil "Trabajo Infantil es igual a Deserción Escolar", que se llevo a cabo en la Escuela Santa Laura, con el fin de concientizar al alumnado de dicho establecimiento educacional.
23. Asistencia y apoyo a las diversas actividades del Aniversario de la Comuna, organizadas por la Municipalidad de Alto Hospicio y Dideco.
24. Talleres de Manualidades de diversos Temas referente a fechas importantes, como el día de la Madre, Mes del Mar y otros.

Las actividades que se mencionan anteriormente cumplen con los objetivos propuestos por el Programa Barrio en Paz Residencial "Yo Creo Mi Barrio" y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, pertinentes al perfil y cargo que se espera la Profesional que suscribe desempeñe.

Informando lo ya expuesto, se despide atentamente

Andrea Garcés Alegría  
**Educadora Social Comunitaria**  
Yo Creo Mi Barrio

César Pinilla Quispe  
**Coordinador (s)**



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**COORDINADOR MUNICIPAL**  
**ALTO HOSPICIO**  
Cristian Benoso Ibacache  
**Coordinador Comunal**  
**Barrio en Paz Residencial**  
Municipalidad de Alto Hospicio



Camila Arce Fajardo  
**Directora Dideco**  
Municipalidad de Alto Hospicio

## **Informe de gestión Trabajador Social Programa “Yo Creo Mi Barrio”.**

### **Objetivo General del Programa.**

Reducir factores de riesgo social/delictual y promover conductas pro social en niños, niña y adolescente de mediado/alto riesgo de participación en conductas trasgresoras de ley penal constitutivas de delito.

El presente informe tiene por objetivo informar las actividades que el profesional ha realizado desde que asumió su cargo, periodo que comprende desde Septiembre 2011 a Mayo de 2012 son las que a continuación se detallan:

1. Ejecución de actividades comunitarias con el fin de iniciar el primer contacto con los habitantes del barrio Raúl Rettig y comenzar el proceso de vinculación con niños, niñas y adolescentes del sector.
2. Asesoramiento a los dirigentes de la junta de vecinos del barrio intervenido en el proceso de postulación a un fondo concursable “A Mover Chile” impartido por el Instituto Nacional de la Juventud.
3. Ejecución de talleres denominados “Ciclos de cine” dirigidos a niños, niñas y adolescentes del barrio Raúl Rettig con el objetivo que la vinculación se fortalezca por medio de actividades lúdicas.
4. Difusión y promoción de los servicios que presta el programa Yo Creo Mi barrio, en el barrio Raúl Rettig y los establecimientos educacionales del sector.
5. Ingreso de niños, niñas y adolescentes al programa, pertenecientes al sector intervenido, por medios de visitas domiciliarias y a través del listado 24 horas.
6. Participación en la red de infancia, y articulación de redes con el propósito de generar acuerdos de derivación, dependiendo de las necesidades de los usuarios evitando una doble intervención.



7. Ejecución de talleres de manualidades dirigidos a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes del sector intervenido, con el fin de informar sobre los Derechos de los Niños y potenciar factores protectores.
8. Realización de visitas domiciliarias, utilizando la técnica de entrevista y observación abierta, con el fin de recoger datos e información de la situación actual de las familias.
9. Participación en ferias comunitarias, operativos, y otras actividades convocadas por la Municipalidad, Red de Infancia, Comité Regional por la Erradicación del Trabajo Infantil, entre otras.
10. Organización y preparación fiesta navideña para los niños, niñas y adolescentes del barrio intervenido.
11. Organizar actividades lúdicas y recreativas fuera del contexto barrial, trasladando a los NNA, a lugares como; la piscina municipal, y los balnearios de la región, durante la temporada estival.
12. Participación en el Comité Regional por la Erradicación del Trabajo infantil y sus peores formas, como una forma de coordinar los apoyos y gestiones pertinentes con los programas de la red frente a casos de usuarios que se encuentren vinculados a esta problemática social.
13. Participación en los desayunos públicos realizados por el INJUV Tarapacá y distintas autoridades pertenecientes a las secretarías regionales de la región, asistiendo con adolescentes del barrio Raúl Rettig, como una forma de incentivar la participación y expresión de los jóvenes en políticas públicas.
14. Participación en la Red Comunal de Infancia, con el objetivo de planificar las actividades que se llevarán a cabo durante el año.
15. Colaboración, y ejecución de los talleres de Desarrollo Personal, deportivos, talleres de manualidad psico-educativos que realiza la Educadora Comunitaria Andrea Garcés.
16. Aplicación del instrumento ONSET, a los usuarios del programa.
17. Subrogar la coordinación, supervisión del equipo en las planificaciones de las actividades e intervenciones comunitarias y sociales semanales que se han realizado hasta el momento en el barrio Raúl Rettig.

18. Asistencia a Actividad de Visita del Sub-Secretario del Ministerio del Interior, dicha actividad se realiza en la Junta Vecinal del Sector; con la finalidad de visualizar en terreno la intervención del Proyecto Barrio en Paz Residencial.
19. Asistencia y Apoyo a la Actividad del Comité por la Erradicación del Trabajo Infantil "Trabajo Infantil es igual a Deserción Escolar", se realizó en el establecimiento educacional "Santa Laura", con el fin de concientizar al alumnado de dicho establecimiento educacional.
20. Asistencia y apoyo a las diversas actividades del Aniversario de la Comuna, organizadas por la Municipalidad de Alto Hospicio y DIDECO.
21. Asistencia a charla organizadas por la PDI, referente a la sensibilización de Abuso Sexual y Explotación Sexual Infantil, que realizó en la Comuna.
22. Asistencia a Capacitación referente a el Proyecto de Ley "Protección de Infancia", organizada por el Hogar de Cristo a nivel Regional, en las dependencias del Jardín Infantil Rayito de Sol.
23. Realización de visitas domiciliarias, utilizando la técnica de entrevista y observación abierta, con el fin de recoger datos e información de la situación actual de las familias, y potenciar el vínculo con estas y los NNA.
24. Organizar actividades lúdicas y recreativas fuera del contexto barrial, trasladando a los NNA, a lugares como; el zoológico "Los Olivos", y lugares representativos de la región.

Las actividades que se mencionan anteriormente son atingentes a los objetivos propuestos en el Proyecto "Yo creo mi barrio" y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, pertinentes al perfil y cargo que se espera la Profesional que suscribe desempeñe.

Informando lo ya expuesto, se despide atentamente,

*[Handwritten signature]*

César Pinilla Quispe.  
Trabajador Social

Coordinador (s)  
Programa "Yo Creo Mi Barrio"



*[Handwritten signature]*  
Camila Arca Fajardo.  
Directora  
DIDECO



*[Handwritten signature]*  
Cristian Reinoso Ibacache  
Coordinador Comunal  
Barrio en Paz Residencial

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de Noviembre de 2011.-  
**DECRETO ALC. Nº 1.547/2011.-**

**VISTOS:** La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando Nº 2199/11 de 23 de Noviembre de 2011, de la Dideco, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación a base de honorarios de la persona que indica en el Programa de Barrio en Paz Residencial; Visto Bueno del Sr., Alcalde.

**DECRETO:**

Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco del Programa de **Barrio en Paz Residencial**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **21 de Noviembre de 2011** y hasta el **05 de Junio de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS
Andrea Garcés Alegría	15.007.549-1	Educador Social	\$495.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- La persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **05 de Junio de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

4.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse el **21 de Noviembre de 2011** y se extenderán hasta el **05 de Junio de 2012**.



- 5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.
- 6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.
- 7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RMAT/jrh  
Distribución:  
DIDECO  
Dpto. Personal  
Dir. Control



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2011.-  
**DECRETO ALC. Nº 1.123/2011.-**

**VISTOS:** La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando Nº 1572/11 de 02 de Septiembre de 2011, de la Dideco, que remite las instrucciones técnicas para proceder a las contrataciones a base de honorarios del personal que se desempeñará en el Programa de Barrio en Paz Residencial; Visto Bueno del Sr., Alcalde.

**DECRETO:**

1.- Apruébase los siguientes Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten los servicios que para cada cual se indican, en el marco del Programa de **Barrio en Paz Residencial**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **05 de Septiembre de 2011** y hasta el **05 de Mayo de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS
Gisella Díaz Quispe	15.684.696-1	Coordinadora - Psicóloga	\$770.000.-
César Pinilla Quispe	15.694.829-2	Asistente Social	\$660.000.-
Edda Lasala Tamborino	16.055.354-5	Educador Social	\$495.000.-
Christopher Thompson Acosta	15.638.416-K	Sistematizador	\$330.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que para cada cual se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

3.- Las personas contratadas deberán presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **05 de Mayo de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.



4.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse el **05 de Septiembre de 2011** y se extenderán hasta el **05 de Mayo de 2012**.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada.

7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; **Leticia Robles Valenzuela**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RAT/jrh  
Distribución:  
DIDECO  
Dpto. Personal  
Dir. Control

ALTO HOSPICIO

